



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE  
PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES  
AL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en La Cruz, Elota, a través de los CC. Lic. Guillermo Carrillo Astorga y Lic. Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 09 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE MAYORÍA** que los acredita como **PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO PROCURADOR Y REGIDORES ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA**, para el periodo 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el **Partido Revolucionario Institucional** integrada por:

MUNICIPIO: ELOTA  
PRESIDENTE MUNICIPAL:  
ANGEL GEOVANI ESCOBAR MANJARREZ  
SINDICO PROCURADOR:  
ALMA ROSA TIRADO VALDEZ  
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE:  
MAGDA GUADALUPE ABRAJAN CAMPAÑA

REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA

NO.	PROPIETARIO	SUPLENTE
1	OSCAR NOEL CARRILLO MARTÍNEZ	JAIME MEZA DE LA CRUZ
2	ROCELIA BELEM CASTRO CARRASCO	YASSARI MARLEN DELGADO VAZQUEZ
3	BLAS YAÑEZ MONTENEGRO	LORENZO GAXIOLA MEDINA
4	MARÍA ARACELI ESPARZA GAXIOLA	SIRLEY JANETH BELTRÁN AGUILAR
5	MARTIN ANGULO BENÍTEZ	SERGIO RICARDO PEÑA CARRASCO
6	MARÍA JAZMÍN VÁZQUEZ CAMPAÑA	PAOLA RAMOS MARTÍNEZ

Recibí  
9/06/2016  
*[Signature]*

En la Cruz, Elota, Sinaloa a los nueve días del mes de junio de 2016.

*[Signature]*

LIC. GUILLERMO CARRILLO ASTORGA  
CONSEJERO PRESIDENTE



19 CONSEJO DISTRICTAL  
ELECTORAL

*[Signature]*

LIC. ERIKA MILLAN CAMPAÑA  
SECRETARIA DEL CONSEJO



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE  
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
AL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los CC. Lic. Guillermo Carrillo Astorga y Lic. Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, para el periodo de 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, a las fórmulas postuladas por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** integrada por:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

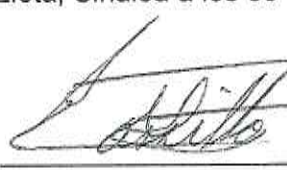
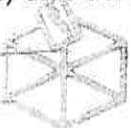

- 1 DANIELA HERNÁNDEZ SANDOVAL
- 2 GELASIO MATURANO TOVAR

SUPLENTES

- CINTHIA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANDOVAL
- JUAN MATA MATURANO

*Recibido  
10-Junio 2016*

En La Cruz, Elota, Sinaloa a los 09 (nueve) días del mes de junio de 2016.

LIC. GUILLERMO  
CARRILLO ASTORGA  
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. ERIKA MILLÁN  
CAMPAÑA  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO



PROCESO ELECTORAL SINALOA 2015-2016

CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE  
REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL  
AL MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en: La Cruz, Elota, Sinaloa, a través de los CC. Lic. Guillermo Carrillo Astorga y Lic. Erika Millán Campaña, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente, de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, 110, 112, 115 y 116 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 14, 16, 17, 75, 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide, y en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 08 de junio de 2016, en la que se efectuó el cómputo, se calificó y declaró la validez de la elección de Regidores por el principio de representación proporcional en este municipio, expide la presente **CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN** que los acredita como **REGIDORES ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, para el periodo de 01 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2018, a las fórmulas postuladas por el **PARTIDO SINALOENSE** integrada por:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO  
DE SINALOA

REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PROPIETARIOS

- 1 VIRIDIANA CAMACHO MILLÁN
- 2 CESAR PILAR QUINTERO CAMPOS

SUPLENTE

- MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- DEMETRIO MANJARREZ QUIROZ

En La Cruz, Elota, Sinaloa a los 09 (nueve) días del mes de junio de 2016.

LIC. GUILLERMO  
CARRILLO ASTORGA  
CONSEJERO PRESIDENTE

19 CONSEJO DISTRICTAL  
ELECTORAL

LIC. ERIKA MILLÁN  
CAMPANA  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO

*Recibi Original  
15/05/16*  
